

Bogotá, 24 de junio de 2021

2021_271845

Señor (a)
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES-CALDAS

RESPUESTA OFICIO N° O-0802

RADICADO: 17001400300720210029100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOEMPREDIMIENTO
DEMANDADO: GONZALO TAPASCO VINASCO

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se solicita a esta Administradora lo siguiente:

- 1.** Si el demandado es pensionado de allí. Qué pensión mensual devenga. Si se le ha notificado con anterioridad algún otro embargo. Toda circunstancia que impida el cumplimiento de esta orden.
- 2.** Efectuar las retenciones en la pensión que recibe el ejecutado y en la proporción indicada, debiendo constituir certificado de depósito y colocarlos a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta de depósitos judiciales No. **170012041800** del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad.
- 3.** Hacer los descuentos hasta cuando reciba el oficio comunicándole la cancelación del embargo.

Sobre particular, me permito manifestar que el mencionado embargo se encuentra aplicado correctamente en nuestro sistema para el señor GONZALO TAPASCO VINASCO quien ostenta la calidad de pensionado.

```
B - PROTEC3
Archivo Editar Ver Comunicación Acciones Ventana Ayuda
24/06/21 08:33:37
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS **VERSION 19.0**
PDBE01 Consultar descuento beneficiario
MBAENA

-----
Pensionado ..... 4321124 VINASCO GONZALO Con. ... 1
Sec. ...
Código descuento ... 22 Embargo Coop Con Mes Consecutivo descuento. 1
Periodo inicio/fin .. 01062021 /
Tercero ..... NIT 800037800 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Observaciones descu . JZ 7 CIV MUN MANIZALES OF 0802 DEL 17/06/2021
-Pct.- ---Valor---
Mesada normal ..... 30.00
Mesada adicional .... 30.00

Usuario últ. mod. ... MBAENA
Fecha sist. últ. mod. 24062021

F8=Siguiete pantalla, F12=anterior

MA + B 01/001
```

Así mismo, se confirma al despacho que el señor **GONZALO TAPASCO VINASCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.321.124, ostenta la calidad de **PENSIONADO** con esta administradora desde el día 23 de agosto de 1999, devengando un valor mensual para el año 2021 por **novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco pesos (\$948.505 M/CTE)**.

En los anteriores términos atendemos a su solicitud de información y quedamos a su disposición para cualquier inquietud.

En caso de requerir información adicional puede solicitarse al correo electrónico institucional: accioneslegales@proteccion.com.co.

Cordialmente,

Leidy Alejandra Cortes Garzón
Dirección de Procesos Jurídicos
Protección S.A